En totana. A diez y siete dias del mes
de abril. de mill y seiscientos y treinta
y dos años segunto. el q.o justicia y re
gimiento de la dha villa. en la sala
vaja de su ayuntamiento. con
vi ene a saver el capitan Joan
de mora. y alonso sanchez serrano
alcaldes ordinarios. de la vartolo
me de canovas vidal. alferez mayor
Joan de canovas. mora. ginés de mora
alonso andreo. pedro de mora. ginés
de canovas. alcaldo. regidores de la
y francisco martinez jurado. y estan
do asi juntos. como tal q.o = dixe
ron que. por quanto. a esta villa
a venido. el señor. doctor. don Joan
bautista de la rea. oydor de la real
audiencia. y chancilleria. de la ciudad
de granada. con cedula. real y comi
sion de su mag.d para. pedir el dona
tivo. voluntario. a los vecinos de esta
villa y obispado de cartagena
para su mag.d y en ella. fecho. el dho
acopiamiento. = y por auto [illegible]
tificado. por su secretario al q.o de la
y su justicia. mandava. se notifi
cara a el q.o justicia y regimiento
de la dha villa. no vraran persona
que covrara. el dho donativo. efectiba
mente. para que tuviera fixo. y sito
pagadero a su mag.d por quenta y cargo
de las dhas justicias. como consta
de la dha su comision. y memorial es
y auto que es del tenor y forma siguiente

Aqui los decados.

Y en virtud. de los dhos decados y ordenes
de conformidad. no vraron por cojedor
del dho donativo a alonso
martinez vcles. vecino de la